


EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO PLATO MAGDALENA

CERTIFICA

EL ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Como soporte se expide la presente certificación a los veinte (20) días del mes de enero del 2026.



CARLOS ARMANDO CURIEL BOHORQUEZ
PERSONERO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA